

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 253 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petru Apostu, contra la empresa “Brocal House, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta; por recibida información de la Oficina de Averiguación Patrimonial sobre el domicilio social actual de la empresa ejecutada en la avenida de Extremadura, número 6, primero C, San Sebastián de los Reyes (Madrid), que es el mismo domicilio donde se han intentado las notificaciones, e ignorando el actual paradero de la ejecutada, notifíquese por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el boletín correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brocal House, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.681/11)